

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00170 00

Previo a decidir en relación con el mandato conferido al Dr. Omar Mauricio Quevedo Martínez, por parte del demandado, habrá de allegarse poder suficiente para tal fin, en el cual se indique la dirección de correo electrónico del referido apoderado, conforme lo prevé del Decreto 806 de 2020 y que debe ser congruente con la registrada en el registro nacional de abogados.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 4 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce5e63311777d0d58bfca0f96a4eaff305bb937138346e3238d9e9b7b6eb24**

Documento generado en 03/02/2022 06:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>